

San Miguel, 17 de julio de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La resolución número 10, de fecha 10 de febrero de 2012, en que se designa como Director del Centro de Salud Familiar Barros Luco a don Jhonny Williams Acevedo Ayala.
- 2.- La necesidad de dotar al Centro de Salud Familiar Barros Luco del personal directivo superior calificado en circunstancias que por motivos de ausencia justificada de su Director este no pueda ejercer las funciones como titular del cargo.
- 3.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia y modificado posteriormente por el Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987.

RESUELVO:

Designase a don **MARCELO CAMILO VÁSQUEZ LEÓN**, Asistente Social, Sub Director del Centro de Salud Familiar Barros Luco, como Director Subrogante del dicho Centro de Salud Familiar, para todos aquellos casos en que el titular no pudiere ejercer su cargo.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JFM/aps

Distribución

- Sr. Carlos González Barros – Director Ejecutivo CMSM
- Sra. Susana Arancibia Huerta - Directora de Administración y Finanzas CMSM
- Sra. Karina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud CMSM
- Sr. Augusto Prado Sánchez - Director Jurídico CMSM
- Archivo Secretaria General /